

SEPH HERING, Dr. HUBERT LENTZ, 4. Band (1957-1958), Walter de Gruyter, Berlin, 1966.

En el volumen V (1965) de IUS CANONICUM (págs. 563-564), dimos cuenta de la publicación de los tres primeros volúmenes de una Colección de decisiones civiles en materias eclesiásticas, cuya edición acometerían los Dres. Hering y Lentz. Aquellos tomos arrancaban de 1946 (recién constituido el nuevo Estado alemán) y llegaban hasta 1956. Entonces pusimos de relieve el interés y valor de esta obra, y cuanto allí quedó dicho se aplica al título reseñado hoy, que no es sino el cuarto volumen de la misma publicación.

Abarca este cuarto tomo los años 1957 y 1958, conteniéndose en él un total de treinta y ocho decisiones, que tocan las materias más variadas. El índice de estas materias, que facilita en gran medida la utilización del libro, así como un índice de la legislación utilizada por los órganos del poder público en las decisiones recogidas, se ofrecen al final de la obra. Las resoluciones se presentan ordenadas cronológicamente, con un encabezamiento que resume el caso y su tratamiento, indicación de los fundamentos legales, órganos de que emanan, datación y texto.

Al concluir nuestra recensión a los tres volúmenes anteriores, indicábamos que sería útil que en España apareciese una publicación similar a la reseñada, que completase en el terreno jurisprudencial la edición de legislación eclesiástica española que poco antes había llevado a cabo el Prof. Bernárdez Cantón. Desde entonces, la situación española, en este aspecto, no ha mejorado. La edición legislativa de Bernárdez alcanza hasta 1964, y ninguna nueva ha venido a completarla; es de esperar que este mismo autor prosiga prontamente el excelente trabajo ya por él iniciado. Por lo que hace a ediciones de la jurisprudencia, el Prof. Portero Sánchez ha publicado un volumen de «Jurisprudencia estatal en materia eclesiástica», pero la obra es muy incompleta, y el autor se ha limitado, salvo en el breve apéndice que la concluye, a resumir las decisiones muy brevemente, remitiendo al Repertorio general de jurisprudencia para consultar los textos auténticos, con lo que su libro es útil sobre todo como índice pormenorizado del propio Repertorio. Será preciso, pues, trabajar más en este campo para completar lo que hasta ahora se ha hecho.

ALBERTO DE LA HERA

## Elección de obispos y papas

GUSTAVE THILLS, *Choisir les Evêques? Elire le Pape?*, 1 vol. de 95 págs., Collection Réponses chrétiennes, vol. 13, Ed. J. Duculot, Gembloux, P. Le Thiel-leus, París, 1970.

El Profesor de Lovaina pretende, con esta corta monografía, informar al hombre de la calle de las posibilidades de cambio que la regulación actual permite, en el modo de elegir a los obispos y al Romano Pontífice. A ello le induce el eco que esta materia ha tenido en la opinión pública, especialmente a partir de 1969, en virtud de las declaraciones de algunos eclesiásticos a la prensa.

Persuadido de que el tema que va a tratar repercute sobre la unidad de la Iglesia, comienza el autor haciendo notar que unidad e inmutabilidad de formas son realidades diferentes, y que no es aceptable la imposición de una forma histórica cambiante o de una especulación teológica elaborada en torno a la misma, como si de algo esencial a la Iglesia se tratara. Los cambios constantes, a que asiste el hombre de hoy, obligan a no presentarle como intangibles formas a cuya abolición puede asistir poco más tarde.

Pasa después el autor a mostrar que una modificación de la regulación actual sobre el modo de elegir a los candidatos al episcopado, para que en dicha elección participen todos los fieles, supondría una conexión con la *praxis* más antigua de la Iglesia. Sin detenerse en un estudio detallado de las fuentes —lo cual rebasaría el intento de la obra— su autor recoge algunos datos bien conocidos a este propósito, sin detenerse a considerar otros, no menos conocidos, que limitaron la intervención directa de los fieles en la materia.

Posteriormente, se pasa a exponer cómo la actual regulación canónica sobre la colación del oficio episcopal por parte del Romano Pontífice, es también cambiante, puesto que, en otras épocas de la historia de la Iglesia, fueron el metropolitano y los obispos coprovinciales quienes establecían al obispo en su oficio. El último apartado de este estudio hace notar que la legislación actual, que reserva a los cardenales la elección del papa, se con-

figura básicamente en el año 1059, bajo el pontificado de Nicolás II. Lo cual pone de relieve la posibilidad de que estas normas sean modificadas.

Diremos, en suma, que se trata de una monografía de divulgación, cuyos datos históricos no ofrecen ninguna duda. El autor, aunque no pretende hacer una nueva aportación al estudio del tema, manifiesta una notable facilidad en la zona en la que se mueve. Creemos que el gran público de lengua francesa, a quien la obra se dirige, convendría que estuviera informado, no sólo sobre la posibilidad de cambiar las normas a que se refiere la obra, sino también sobre la oportunidad de dicho cambio. El trabajo se polariza en el primer aspecto del tema, mientras desatiende el segundo.

ELOY TEJERO

fluencia que este planteamiento ha tenido desde su tiempo hasta la actualidad.

Ciertamente, en las referencias históricas del casi inagotable capítulo de la tradición canónica con el título «De vita et honestate clericorum» es puramente indicativo y sin alcanzar una posterior consecuencia doctrinal aplicable de modo inmediato a su tema. Bien es cierto también que se observa una renuncia inicial a presentar la cuestión de modo extenso. Pero, pregunto: ¿habría otra forma sería de presentarla?

La impresión que esta obra produce es buena, con una advertencia: imprime en el lector el deseo de que hubiese sido publicada en su totalidad, pues una tesis doctrinal tiene una unidad que puede ser salvada con referencias o síntesis, pero no con exclusiones.

JUAN CALVO

## Compañía de Jesús

MICHEL DORTEL-CLAUDOT, S. J., *Le genre de vie extérieure de la Compagnie de Jésus*, 1 vol. de 73 págs., Presses de l'Université Grégorienne, Rome, 1971.

La doble pregunta ¿monjes o clérigos?, ¿regulares o seculares?, que ya al comienzo de la fundación de S. Ignacio de Loyola se le planteaba, es afrontada monográficamente por el P. Dortel-Claudot. Sin embargo, la publicación que nos ofrece es sólo una parte mínima de la tesis doctoral defendida en la Universidad Gregoriana en 1964. Tal vez por ello desencante, en parte también, al lector. Además, el capítulo elegido para su publicación, si bien presenta interés doctrinal y ascético (con notables implicaciones canónicas, que el A. procura rastrear en la historia, para realizar un nuevo intento de clarificación del vocablo «honestus sacerdos»), no era, en mi entender, el más vigoroso de esta temática que la tesis afrontaba.

Es, de todas formas, una breve síntesis —con un escogido elenco de fuentes y autores— que ayuda tanto a comprender la importancia de la visión ignaciana del ministerio y vida de los sacerdotes pertenecientes a la Compañía de Jesús, como la in-

## Sacramentos

JOSÉ LUIS LARRABE, *Sentido salvífico y eclesial del carácter sacramental*, 1 vol. de 32 págs., separata de «Estudios Eclesiásticos», vol. 46, Enero-Marzo, 1971.

*Sumario de materias:* I. Las enseñanzas de la Biblia. II. El carácter según los SS. Padres. III. Reflexión teológica sobre el carácter. IV. La fe de la Iglesia sobre el carácter y la reflexión de la teología. Conclusión.

*Contenido y valoración:* Este trabajo constituye un ensayo, bastante logrado, en torno al carácter sacramental. Se inicia poniendo de relieve el significado y transcendencia de la elección gratuita, por parte de Dios, de su pueblo. Dios elige al pueblo de Israel como suyo (*alianza*) y le hace objeto de sus favores. Este pueblo lleva el *sello* de Dios. Alianza que exige al pueblo escogido una conducta concreta para cuyo permanente recuerdo se instituyen ciertos signos (celebración pascual, circuncisión) por mandato divino.

Cristo establece una nueva alianza con el nuevo Israel, que también llevará el sello de Dios (carácter). Este término paulino es interpretado a la